

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

II LEGISLATURA

Congreso/Boletín 622
25 de abril de 2022

Avanza en comisiones dictamen que expide la ley orgánica del centro de conciliación laboral de la Ciudad de México

- *Las y los legisladores aprobaron sustituir a las secretarías de Gobierno y de Desarrollo Económico, que eran consideradas en la iniciativa de origen, por la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes y la Secretaría de las Mujeres*

La Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social, aprobó el dictamen respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que expide la ley orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.

La propuesta ley orgánica, de ser aprobada en el pleno del Congreso capitalino, coadyuvará a una justicia rápida y efectiva; dando resolución a los conflictos laborales e impulsando la productividad, acortando tiempos que beneficie directamente tanto al trabajador como a los patrones, señaló la presidenta de la comisión, diputada Alicia Medina Hernández (MORENA).

El Centro de Conciliación Laboral conocerá, en primera instancia, de los conflictos laborales, a efecto de lograr una posible conciliación, lo cual abonará a reducir el número de litigios; aliviando el sistema jurisdiccional laboral de una carga excesiva de trabajo, añadió la congresista.

La legisladora Medina Hernández recordó que el 24 de febrero de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de justicia laboral.

En dicho decreto se contempla la creación de centros especializados e imparciales de conciliación, en cada una de las entidades federativas, que se encargarán del procedimiento judicial.

En su intervención, el diputado Temístocles Villanueva Ramos (MORENA) hizo una propuesta de modificación al resolutivo del dictamen en el artículo XI de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, a efecto de que sean sustituidas las secretarías de Gobierno y de Desarrollo Económico, por la



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI) y la Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES), la cual fue aprobada por las y los integrantes de la comisión.

El diputado Villanueva Ramos consideró que es sumamente importante contar con la participación de SEMUJERES y SEPI, para respetar la perspectiva de género y se garantice la perspectiva interseccional que integre los derechos de las personas indígenas que forman parte de los pueblos y barrios originarios.

“Con la aprobación del dictamen se avanzará de manera contundente en brindar certeza jurídica en la resolución de conflictos laborales, procurando el equilibrio entre los factores de la producción y velando por los derechos sociales”, acotó.

--o0o--

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO